NOTA DNCP/DNC Nº 18950/2015

Asunción, 24 de agosto de 2015

MARTIN DANIEL CACERES RUIZ,
Director Interino
Gobernación del Departamento Central
PRESENTE:

REF: ID296.008 - EXP. 3 LPN Nº 01/2015 "SERVICIO DE MEDICINA PRE-PAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - 2do LLAMADO" PUBLICADO CON OBSERVACION

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos las siguientes observaciones que podrían ser subsanadas a través de una Adenda:

- En la Sección I, IAO 2, se deberá indicar que la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

- En la **Sección I, IAO 20.2 (e)**, en relación a la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se recomienda establecer un plazo que exceda el plazo de validez de la ofertas al fin de hacerla ejecutable en caso que corresponda.

- El plazo de consultas debe ajustarse al plazo tope de consultas previsto en la Resolución DNCP N° 948/10 que establece **"...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas...".**

- Considerando que la Apertura de ofertas será realizada en fecha 15/09/2015 y que con la Resolución General N° 57/15 de la SET, el plazo para la presentación de los Estados Financieros ha sido prorrogado solo hasta el mes de julio, los balances a ser exigidos deberán ser de los años 2012, 2013 y 2014. Al realizar las mencionadas correcciones, verificar también la **Sección VII, Anexo N° I**, en el inc. **G).**

- En la sección **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)**, en el punto **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, se recomienda en el último punto que a modo de abrir la participación a los potenciales oferentes y poseer datos más actualizados, se recomienda solicitar facturaciones hasta el periodo correspondiente al año 2014.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Abg. HERNÁN SAÑABRIA
Técnico Verificador
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

- **Reiteración.** En la sección **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)**, en el punto **(e) Criterio para desempate de ofertas**, deberán especificar que consideraran **"servicios similares"** a fin de establecer criterios claros y promover una evaluación en igualdad de condiciones.

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los bienes, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante la comunicación de la adenda solicitada como también cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Hernán A. Sanabria R.
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/LP/HS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py